

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 6.942

Madrid, 30 de Noviembre de 2005

Año 153 – Núm. 22

SUMARIO

EDITORIAL

Una nueva Ley de Bases de Régimen Local: ¿competencias o dinero? 3629

CONSULTAS

301. CAMINOS.– BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. De Dominio Público.– Supresión de un camino mediante la concentración parcelaria, que impide el acceso a lavadero y fuente pública. Posibles soluciones 3631
302. CONTRATACIÓN LOCAL. Pliegos de Condiciones.– El Pliego de Condiciones Particulares no puede establecer una hora límite de presentación de proposiciones distinta a la hora de cierre del Registro 3632
303. CORPORACIONES LOCALES. Régimen Jurídico.– Posibilidad de Reglamento Municipal que regule el trámite de la consulta popular 3633
304. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IBI.– Devolución de lo indebidamente ingresado. Posibilidad de reclamar al Catastro .. 3633
305. EXACCIONES LOCALES. Tasas.– No puede establecerse tasas por la celebración de matrimonios civiles aunque sí por la utilización de los locales municipales especialmente habilitados a este fin 3635
306. FUNCIONARIOS A. L. Situaciones administrativas.– Comisión de servicios de Policía Local, entre Ayuntamientos de distintas Comunidades Autónomas 3635

Director: Manuel Abella Poblet.

Publicación Quincenal (Fundada en 1852).

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Jefe de Publicaciones: Fernando Castro Abella.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Ángel BALLESTEROS FERNÁNDEZ

Secretario e Interventor de Administración Local. Técnico Urbanista.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo-CEU.

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.



LA LEY

Una empresa Wolters Kluwer



C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.net>

307.	MONTES. Catalogados.– Desafectación de parte de un monte y enajenación a fin de establecer un campo de golf y una urbanización residencial	3636
308.	PERSONAL LABORAL A. L.– Promoción interestatutaria de personal laboral al servicio de la Corporación Local	3637
309.	PRESUPUESTOS LOCALES.– Elaboración del Presupuesto. Reglas básicas	3638
310.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– Documentos redactados en catalán remitidos para su diligenciamiento a Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana	3639
311.	RECAUDACIÓN. Municipal.– La recaudación es una función reservada que no puede encomendarse a la policía local	3639
312.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.– Acción de repetición contra un técnico «honorario» que informó favorablemente una licencia anulada por un Tribunal	3640
313.	SEGURIDAD SOCIAL. Régimen General. Prestaciones.– Control de la Incapacidad Temporal por contingencias comunes de personal laboral al Servicio de la Corporación Local	3641
314.	URBANISMO. Gestión Urbanística.– BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. De Dominio Público.– ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.– Plazas de Toros. Destino a usos de interés social de los bienes integrados en el Patrimonio Municipal del Suelo	3642
315.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– Ilegalidad del convenio para clasificar suelo rústico como urbano comprometiéndose a pagar previamente el 20% del aprovechamiento correspondiente a sus terrenos	3644

SERVICIOS

Diciembre	3645
-----------------	------

COLABORACIONES

Funciones de los Secretarios de Ayuntamiento: Presente y futuro. Por <i>Aitor Iñarra González</i>	3652
Contratos administrativos especiales. Por <i>Silvia Ballesteros Arribas</i>	3661
Las actuaciones aisladas en suelo urbano no consolidado en la Ley de Urbanismo de Cataluña. Por <i>Francesc Lliset Borrell</i>	3666

ACTUALIDAD

Los suelos contaminados a la luz de su reciente regulación estatal. Por <i>Javier Istúriz Lázaro</i>	3671
--	------

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

VERTEDERO: Instalación en monte de propiedad privada. ACTIVIDADES CLASIFICADAS.– MEDIO AMBIENTE.– URBANISMO. Licencias Urbanísticas.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 21 de septiembre de 2005; LA LEY JURIS 1837/2005	3677
--	------

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

ELECCIONES MUNICIPALES. Recurso Contencioso-Administrativo	3683
PRESUPUESTOS DEL ESTADO. El Proyecto para 1906	3684

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Octubre	3685
---------------	------

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Pluralidad de controles y una sola licencia. Normas. Doctrina. Jurisprudencia (VIII). Por <i>Luis de la Morena y de la Morena</i>	3696
---	------

BIBLIOGRAFÍA

Ciudadanos y Administración frente al ruido	3702
---	------

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

31. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.– T.C. Sentencia 195/2005, de 18 de julio; LA LEY JURIS 1750/2005	3703
---	------

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

201. CARRETERAS.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 3ª). Sentencia de 13 de junio de 2005; LA LEY JURIS 12823/2005	3706
202. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IAE.– ELECTRICIDAD.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 24 de junio de 2005; LA LEY JURIS 13178/2005	3709
203. EXACCIONES LOCALES. Tasas.– BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. De Dominio Público.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 9 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 13294/2005	3712
204. EXPROPIACIÓN FORZOSA. Justiprecio.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6ª). Sentencia de 8 de junio de 2005; LA LEY JURIS 13447/2005	3717

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2005: 451 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

- a) A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- b) A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- c) A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- d) A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- e) A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

205.	PRESUPUESTOS LOCALES.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 7 de junio de 2005; LA LEY JURIS 12830/2005	3721	208.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Festejos.- ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- T.S.J. Extremadura. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 17 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 1995790/2005	3762
206.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- URBANISMO. Gestión Urbanística.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6ª). Sentencia de 17 de junio de 2005; LA LEY JURIS 13030/2005	3723	209.	URBANISMO. Licencias Urbanísticas.- T.S.J. Illes Balears. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 27 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 2000382/2005	3765
207.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES.- T.S. (Sala Primera, de lo Civil). Sentencia de 16 de junio de 2005; LA LEY JURIS 2024141/2005	3729	210.	VEHÍCULOS.- TRÁFICO VIARIO.- DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.- A.N. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 1 de junio de 2005; LA LEY JURIS 1758/2005	3769
208.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Recogida de Basuras y Residuos.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 4 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 12515/2005	3731	RESEÑAS LEGISLATIVAS		
209.	URBANISMO. Gestión Urbanística.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 31 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 13437/2005	3735	MEDIO AMBIENTE.- Real Decreto 1264/2005, de 21 de octubre. Regula la organización y funcionamiento del Registro nacional de derechos de emisión (BOE del 22)	3773	
210.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 1 de junio de 2005; LA LEY JURIS 13426/2005	3736	CCAA. Aragón.- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.- Ley 7/2005, de 4 de octubre. De horarios comerciales y apertura en festivos (BOA del 20)	3774	

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

201.	BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. De Dominio Público. Prerrogativas.- T.S.J. Andalucía. Málaga. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 26 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 2021879/2005	3741	PERSONAL	
202.	CÓDIGO PENAL.- FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención.- ALCALDES.- A.P. Salamanca. Sentencia de 25 de abril de 2005; LA LEY JURIS 1769/2005	3742	FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.- Resolución de 12 de septiembre de 2005	3777
203.	ORDENANZAS LOCALES.- SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Alcantarillado y Depuración.- EXACCIONES LOCALES. Tasas.- T.S.J. Castilla y León. Valladolid. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 24 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 1999516/2005	3751	FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.- Resolución de 28 de septiembre de 2005	3777
204.	PERSONAL LABORAL A. L.- T.S.J. Madrid. (Sala de lo Social. Sección 1ª). Sentencia de 16 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 2020331/2005	3755	FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.- Resolución de 30 de septiembre de 2005	3777
205.	POLICÍA URBANA. Licencias y Autorizaciones.- ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.- T.S.J. Comunidad Valenciana. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 3ª). Sentencia de 12 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 2030293/2005	3758	FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.- Resolución de 30 de septiembre de 2005	3777
206.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- T.S.J. Canarias. Santa Cruz de Tenerife. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 10 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 1997405/2005	3759	FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.- Resolución de 6 de octubre de 2005	3777
207.	SEGURIDAD SOCIAL.- RECAUDACIÓN. Del Estado.- T.S.J. Andalucía. Málaga. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 24 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 2021885/2005	3761	FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.- Resolución de 7 de octubre de 2005	3777
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.- Orden APU/3200/2005, de 28 de septiembre	3777
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.- Resolución de 16 de septiembre de 2005	3777
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.- Orden APU/3202/2005, de 28 de septiembre	3777
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención.- Resolución de 28 de agosto de 2005 ..	3777
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención.- Orden APU/3201/2005, de 28 de septiembre	3777
			FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención.- Resolución de 4 de octubre de 2005 ..	3777

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. **Directora General Wolters Kluwer España:** Rosalina Díaz Valcárcel. **Director General LA LEY:** Alberto Larrondo Ilundain. **Director de Publicaciones LA LEY:** Fernando Selfa Bas. **Directora de Ventas LA LEY:** Elena Lanzaco Corbalán.

© LA LEY-ACTUALIDAD, S.A. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

LEGISLACIÓN ESTATAL

* ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.– Real Decreto 1124/2005, de 26 de septiembre	3778
* CÁMARAS OFICIALES. Agrarias.– Ley 18/2005, de 30 de septiembre	3778
* CATÁSTROFES.– Orden APU/2872/2005, de 15 de septiembre	3778
* CATÁSTROFES.– Orden INT/2897/2005, de 13 de septiembre	3778
* CATÁSTROFES.– Real Decreto 1123/2005, de 26 de septiembre	3778
* HACIENDA PÚBLICA. Sistema Tributario.– TELECOMUNICACIONES.– Orden EHA/3061/2005, de 3 de octubre	3778
* HACIENDA PÚBLICA. Sistema Tributario.– TELECOMUNICACIONES.– Resolución de 16 de junio de 2005	3778
* IMPUESTOS DEL ESTADO. Sobre Sociedades y Entidades Jurídicas.– Real Decreto 1122/2005, de 26 de septiembre	3778
* JUSTICIA. Administración y personal.– Acuerdo de 15 de septiembre de 2005	3778
* JUSTICIA. Administración y Personal.– Resolución de 14 de septiembre de 2005	3778
* POLÍTICA ECONÓMICA.– Sentencia de 29 de abril de 2005	3778
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– Resolución de 23 de agosto de 2005	3778
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– ENTIDADES LOCALES. Municipios.– Resolución de 29 de julio de 2005	3778
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– ENTIDADES LOCALES. Municipios.– Resolución de 12 de septiembre de 2005	3778

* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– ENTIDADES LOCALES. Municipios.– Resolución de 12 de septiembre de 2005	3779
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– ENTIDADES LOCALES. Municipios.– Resolución de 12 de septiembre de 2005	3779
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– ENTIDADES LOCALES. Municipios.– Resolución de 12 de septiembre de 2005	3779
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– ENTIDADES LOCALES. Municipios.– Resolución de 15 de septiembre de 2005	3779
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– ENTIDADES LOCALES. Municipios.– Resolución de 15 de septiembre de 2005	3779
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– ENTIDADES LOCALES. Municipios.– Resolución de 15 de septiembre de 2005	3779
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– ENTIDADES LOCALES. Municipios.– Resolución de 15 de septiembre de 2005	3779
* SANIDAD.– IMPUESTOS DEL ESTADO. Especiales.– Real Decreto-Ley 12/2005, de 16 de septiembre	3779
* SEGURIDAD SOCIAL.– Resolución de 4 de julio de 2005	3779
* TELECOMUNICACIONES.– Corrección de errores del Real Decreto 944/2005, de 29 de julio	3779
* DÍAS FESTIVOS E INHÁBILES.– TRABAJO.– Resolución de 21 de octubre de 2005	3779

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Comunidades Autónomas	3781
Territorios Históricos	3782

* Sin texto

* Sin texto

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

czlopez@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.
- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.

- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y Apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).